



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0764- 2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 10 de octubre del 2025

VISTO:

El Informe N° 02680-2025-MDNCH-GDS, de fecha 07 de octubre del 2025, del Gerente de Desarrollo Social, el Informe N° 4616-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 07 de octubre de 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1463-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 07 de octubre del 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 1159-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 10 de octubre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "TALLERES PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la ley N° 32434 - Ley que promueve la transformación productiva, competitiva y sostenible del sector agrario con protección social hacia la agricultura moderna, esta norma establece un marco legal orientado a fortalecer las capacidades de los pequeños productores agrarios, promoviendo su formalización, asociatividad, acceso a mercados rentables y otorgando incentivos para fomentar una agricultura moderna, inclusiva y sostenible;

Que, el artículo 62°, inciso 62.3, de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas internas necesarias para el cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante el Informe N° 02680-2025-MDNCH-GDS, de fecha 07 de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

octubre del 2025, el Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente Municipal EL PLAN DE TRABAJO "TALLERES PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-2025" para su evaluación y aprobación, el cual tiene como objetivo principal promover el desarrollo económico y social del distrito de Nuevo Chimbote a través de la implementación de talleres orientadas a la formación productivas, el fortalecimiento de competencias digitales y el desarrollo personal.

Que, mediante Proveído N° 2976-2025-MDNCH-GM, de fecha 07 de octubre del 2025, el Gerente Municipal remite la documentación a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitando la emisión de la disponibilidad presupuestal para EL PLAN DE TRABAJO "TALLERES PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-2025"

Que, mediante Informe N° 4616-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 07 de octubre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO "TALLERES PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - 2025", por la cantidad de S/ 27,268.00 SOLES (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), en ese sentido, se cumple con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)";

Que, Informe N° 1463-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 07 de octubre de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "TALLERES PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-2025", por la cantidad de S/ 27,268.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Proveído N° 2989-2025-MDNCH-GM, con fecha 07 de octubre, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO "TALLERES PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-2025", tiene como objetivos los siguientes:

- Desarrollar capacidades técnicas productivas en la población vulnerable, incluidas a las madres cuidadoras de hijos que padecen algún tipo de discapacidad.
- Promover el comercio digital como herramienta de inclusión económica.
- Brindar acompañamiento psicosocial para el empoderamiento y la autoestima.
- Generar autoempleo y emprendimiento sostenible.
- Capacitar a la población en oficios demandados.
- Fomentar la creación de microemprendimientos familiares y asociativos.
- Conectar a los participantes con ferias, redes y canales de comercialización local, a través del trabajo articulado con la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad.
- Mejorar el acceso al conocimiento de educación financiera para la gestión responsable de ingresos.

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO "TALLERES PRODUCTIVOS PARA

MEJORAR LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-2025", existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal, cumpliéndose así con lo





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, mediante el Informe Legal N° 1159-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 10 de octubre de 2025, en mérito a sus considerandos fácticos y legales opina que mediante acto resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) se apruebe el PLAN DE TRABAJO "TALLERES PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-2025" "siendo responsable de su ejecución la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con un presupuesto de S/ 27,268.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO "TALLERES PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-2025", por la cantidad de S/ 27,268.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, que cumpla con la ejecución del PLAN DE TRABAJO "TALLERES PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-2025".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR que la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, supervise la ejecución del PLAN DE TRABAJO "TALLERES PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-2025".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a la, Oficina General de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

